



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO El 15° ANIVERSARIO de la Academia –Ballet DESIDERATA

VISTO:

- Que la Academia – Ballet “DESIDERATA” está cumpliendo 15 años de vida y desarrollo artístico-cultural en nuestra comunidad.-

Y CONSIDERANDO:

- Que esta academia – ballet fue fundada en el año 2009 bajo el nombre “DESIDERATA”, por su Directora y Prof. Paula Noelia TAZZIOLI, enfocada en la formación en las danzas clásicas, recibiendo alumnos desde los 3 años de edad en adelante hasta adultos, en diferentes niveles formativos.-
- Que la academia – ballet DESIDERATA desarrolla sus actividades en las instalaciones del Teatro Coliseo de nuestra ciudad, siendo una de las tantas actividades culturales que tienen sede en ese ámbito.-
- Corresponde hacer notar que la profesora Paula Noelia Tazzioli de amplísima formación en las danzas, cuya trayectoria incluyó participación en Ballet estables, que fue integrante del Ballet Oficial de la Provincia de Córdoba, con perfeccionamiento a nivel nacional como en el extranjero, le ha brindado a nuestra ciudad, desde hace 15 años, una propuesta integral y de excelencia para la formación en danzas clásicas desde el nivel inicial hasta superior.-
- Que, durante los 15 años desde su fundación, la Academia-Ballet DESIDERATA ha colaborado en la formación artístico-cultural de muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y seguramente fue la semilla, entendida como estímulo inicial, para que varias jóvenes Bellvillenses encontrasen su vocación y camino de vida en las danzas.
- Que este año, en el marco de los Festejos por sus 15 aniversarios, DESIDERATA ha programado una serie de actividades y presentaciones, que tendrán su Acto Central el próximo Sábado 27 de Julio desde las 21 horas, en



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

Teatro Coliseo de nuestra ciudad, con la presentación de obras de Ballet abierta al público en general.-

- En ese marco se presentará en ese escenario, la Obra titulada “MALEFICA”, adaptada y guionada para Ballet por su Directora Prof. TAZZIOLI, reversionada en un acto y cuatro escenas.-

- Que en la presentación de la referida obra, participarán en la actuación del ballet los 80 alumnos que actualmente forman parte de todos los cursos de la academia.-

- Que Desiderata interactúa en forma permanente con otras instituciones artísticas-culturales y este año ha invitado a compartir el festejo aniversario al Ballet del Centro Polivalente de Arte Martin Malharro, dirigido por el Prof. Juan Torres que presentarán “Lenguaje Danzado” en el escenario del Coliseo.-

- Que este cuerpo deliberante ya ha declarado en varias oportunidades el interés legislativo por las presentaciones anuales que Desiderata pone en escena para mostrar el avance de sus alumnos y staff y que hacen al deleite de nuestra ciudad.-

- Que por los motivos expuestos, consideramos de importancia resaltar Legislativamente el Aniversario de la Academia-Ballet Desiderata y los festejos organizados en ese marco, augurándole los mejores deseos de éxito y darlo a conocer a toda la Comunidad de Bell Ville.

Proyecto presentado por el Bloque de Concejales Hacemos Unidos por Bell Ville.



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 939/2024.

Artículo 1°: DECLARESE de INTERÉS LEGISLATIVO el “15° Aniversario de la Academia – Ballet DESIDERATA de nuestra ciudad y todo el ciclo de actividades programados en ese marco.-

Artículo 2°: AUGÚRESE éxitos y felicítese a todos los integrantes y staff de esa academia y en especial a su Directora Profesora Paula Noelia TAZZIOLI, por la presentación de la Obra de Ballet titulada MALEFICA, que tendrá lugar el próximo sábado 27 de julio del corriente año desde las 21 horas en Teatro Coliseo de nuestra ciudad, con la participación como Invitados del Ballet del Centro Polivalente de Artes Martín Malharro.-

Artículo 3°: ENTREGUESE copia de la presente Resolución a los Directores y Staff de la academia DESIDERATA.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE la presente Resolución a los Medios de Prensa gráficos y orales de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.